

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EN PLENO, EL DÍA
-----21-SEPTIEMBRE-2006 -----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a Antonia Quirós García
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D^a Josefa Humánez Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han
excusado asistencia:

D. Francisco Heras Moreno

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día veintiuno de septiembre de dos mil seis, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de Septiembre de 2006, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "Orden del Día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

**1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADORE
DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a la consideración del Pleno el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión de Pleno ordinario de veintisiete de Julio de 2006, no formulándose alegaciones, el Ayuntamiento Pleno acordó aprobar por unanimidad el borrador del Acta del Pleno de 27 de Julio de 2006.

2º.- RESOLUCIONES, INFORMES, Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 27/julio/06, a 21/Septiembre/06, números 69/98 2006, ambos inclusive.

Se da cuenta por la Secretaria de la Resolución del Decreto de la Alcaldía por el que se resuelve instar el planteamiento de incidencia en ejecución de sentencia del artículo 105 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, referido a la ejecución de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Mérida fallado a favor de AGUAGEST.

Dicho incidente ha sido planteado por el Alcalde-Presidente con carácter urgente debido al agotamiento de los plazos para su interposición al amparo de lo establecido en el artículo 21.1.k por lo que se da cuenta al Pleno para su ratificación.

“Art. 21.1.k. El ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación”.

El Pleno Municipal se da por enterado y el planteamiento del incidente en ejecución de sentencia ratificado.

3º APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL PARA FINANCIAR GASTOS EN LAS SIGUIENTES INVERSIONES:

- **Adecuación Plaza S. Gregorio**
- **Adecuación Instituto.**

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre el dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo. Por la Secretaria se informa que el dictamen fue aprobado por mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Comisión, votos a favor de los Concejales del Partido Socialista y reserva de voto de los concejales de I.U. y P.P.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Concejala Delegada de obras y Urbanismo D^a. Antonia Quirós García, quien manifiesta que se trata de adoptar acuerdo en los mismos términos que ya se dictaminara por la Comisión Informativa, (Aprobación del Convenio, la memoria, el compromiso de destinar la inversión a la memoria, aprobar el gasto total de la memoria y comprometerse a financiar la diferencia entre el anexo de inversiones y la memoria).

En el Convenio se acuerda una subvención que se concede para las dos actuaciones de 191.606,78 Euros.

Como ya se explicara en la Comisión Informativa se pretende llevar a cabo la adecuación del Colegio San Ginés (reparación de cubiertas, carpintería interior, electricidad, fontanería, pintura...), y la adecuación de la plaza S. Gregorio, respetándose en ésta el busto existente, así como las necesidades para su utilización por los pasos de semana Santa.

A continuación se abre un turno de intervenciones en el que los portavoces de cada uno de los grupos políticos exponen su intención de voto y razones en que lo fundamentan.

D. Angel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta su intención de votar a favor del presente acuerdo, si bien hace constar no estar de acuerdo con la inclusión de una subvención conjunta para las dos actuaciones, puesto que no considera adecuado con el planteamiento que el gobierno Municipal hace respecto a la adecuación de la Plaza San Gregorio. Opina que las plazas son inmuebles muy representativos de cada pueblo y por ello su modificación debería realizarse siempre contando con la participación vecinal. Entiende este Concejal que para este tipo de obras se debería abrir con tiempo suficiente un periodo de sugerencias, para que el pueblo pueda participar con sus sugerencias en la remodelación, tal y como se ha llevado a cabo con otras plazas.

A continuación toma la palabra D. Fernando Pérez de Lemus, Concejal del Grupo Municipal Popular quien manifiesta su disconformidad con el hecho de que la Junta haya decidido plasmar en un solo convenio dos inversiones bien diferenciadas, hubiera deseado que se hubiesen suscrito dos Convenios, uno por cada obra. En contra de lo que le hubiese gustado a su grupo, votarán en contra de este acuerdo, porque si bien estiman que la obra del Colegio San Ginés es necesaria, no están en disposición de votar a favor de la utilización de recursos públicos en una obra como la adecuación de la Plaza S. Gregorio, sin conocer a través de una memoria precisa que es lo que se pretende realizar. En la memoria presentada sobre la adecuación de la plaza S. Gregorio, el Técnico Municipal no detalla absolutamente nada, no entiende cómo se puede aprobar una memoria, con un presupuesto a tanto alzado, dónde no se definen las actuaciones ni las cantidades de material, baldosas, adoquines, ni tipo de fuentes, ni medidas, ni situaciones..., ni precios. El presupuesto es inexistente en la memoria, no sabemos qué va a costar la actuación porque no consta en el papel.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor del presente acuerdo. Frente a las alusiones vertidas por el Concejal del partido Popular manifiesta que en ningún lugar aparece que la actuación en la Plaza San Gregorio tenga que conllevar la presentación y aprobación de proyecto, tan sólo se requiere que se apruebe junto al Convenio la memoria de actuaciones que se acompañó a la solicitud. Ambas actuaciones son necesarias, en el caso del Colegio San Ginés es imprescindible debido a su

actual deterioro como consecuencia sobre todo de los actos vandálicos que allí se han venido produciendo, y el mal estado de la cubierta. Las obras que este inmueble necesita se han venido denunciando y exigiendo desde hace tiempo. Así mismo la adecuación de la Plaza San Gregorio se hace necesaria, para su reforma y modernización del entorno. Respecto a las alusiones expuestas por el Concejal de I.U. en cuanto a la importancia de la participación de opiniones de los vecinos en la adecuación de plazas y su comparación con las llevadas a cabo en la Plaza de España, se responde que esta remodelación no es nada comparable con la llevada a cabo en la plaza de España.

D^a. Antonia Quirós García, Concejal de Obras y Urbanismo pide la palabra para exponer que las obras que se pretenden llevar a cabo en la plaza San Gregorio, no necesitan técnicamente proyecto. Así mismo la Junta sólo exigió como documentación a aportar a la solicitud la memoria que aquí se ha presentado, que es una memoria justificativa de las actuaciones, tal y como se dictaminó en la Comisión Informativa. No entiende porqué si a la Consejería le basta con la documentación aportada para conceder la subvención, el grupo Municipal del P.P. cree necesario la aprobación de un proyecto. Expone así mismo la Concejal que interviene, que los concejales integrantes de los distintos grupos Municipales han tenido tiempo suficiente para informarse del contenido del expediente de este punto del orden del día.

Por la Presidencia se abre un nuevo turno de intervenciones.

D. Ángel Gómez Pérez, replica al portavoz del grupo Socialista que en su intervención anterior no ha pretendido en ningún momento comparar la obra de la Plaza de España con la adecuación de la Plaza San Gregorio, manifiesta que el portavoz del grupo socialista interpreta lo que le parece. Lo único que ha manifestado en su intervención es que al igual que se hiciera en la obra de la Plaza de España, que sería conveniente que se abriera un concurso de ideas para que los vecinos puedan participar en la futura adecuación.

D. Fernando Pérez de Lemus pide que la Secretaria del Ayuntamiento informe sobre los acuerdos que la Consejería exige que sean aprobados por el Pleno Municipal. Manifiesta que la memoria presentada no se encuentra debidamente valorada, en ella no queda reflejado cual es el coste de la actuación en la plaza San Gregorio, simplemente queda reflejado un presupuesto a tanto alzado. Considera este tema importante y le suscita dudas suficientes como para no aprobarlo. Considera necesario que el equipo de Gobierno presente al Pleno los expedientes debidamente informados y valorados por el Técnico Municipal, y por ello el grupo Municipal Popular votará en contra de este punto del Orden del Día, en contra de su voluntad.

D. Juan Carlos Romero Habas portavoz del grupo Municipal Socialista, responde a las cuestiones planteadas por el portavoz del grupo Municipal de Izquierda Unida, en cuanto al concurso de ideas, que probablemente ello sería poco funcional, y además que no entiende porqué el Portavoz del grupo Municipal de I.U. lo considera necesario en esta obra y no en las

otras plazas que han sido objeto de actuación Municipal como las plazas de Federico García Lorca, o en las plazas de nueva creación caso de la Urbanización El Trébol..., es la primera vez que escucha esta propuesta.

Toma la palabra el Presidente D. Rafael S. Carballo López quien expone que se hace necesario aprobar el Convenio con la Consejería de Desarrollo Rural, que respecto a la adecuación de la Plaza San Gregorio, una vez se haya resuelto por la Consejería el otorgamiento de la Subvención se depurará la memoria y no tendrá inconveniente alguno en ultimar con los grupo de la oposición el detalle de las obras. Considera que los Concejales de los grupos políticos en la oposición han tenido conocimiento de la documentación de este expediente incluso antes que muchos Concejales del Gobierno Municipal. En cuanto a la posibilidad apuntada por el portavoz del grupo Municipal de I.U., de abrir un concurso de ideas para dar participación a los vecinos, manifiesta que en este tipo de concursos sólo participan profesionales y el ayuntamiento tiene unos órganos decisores que son los que a través de sus técnicos deben de llevar a cabo las actuaciones que en cada momento se consideren necesarias.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobado por mayoría absoluta , con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista y de I.U. (7 y 1 respectivamente) frente a los votos en contra que emiten los Concejales del grupo Municipal Popular (4), el expediente con los puntos que requiere la Consejería, a saber:

- A) Aprobar el convenio con la Consejería de Desarrollo Rural para financiar los gastos en infraestructuras, inversiones y equipamientos que se detallan, conforme a la memoria explicativa en su día presentada.-
- Adecuación Plaza San Gregorio
- Adecuación Instituto.
- B) Facultar al Alcalde, para proceder a la firma del Convenio.
- C) Aprobar la memoria que se acompañó a la solicitud en su día presentada para el objeto del presente Convenio.
- D) Destinar la inversión a la memoria presentada.
- E) Aprobar el gasto total de las actuaciones comprometiéndose a financiar la diferencia entre lo subvencionado y el total de los mismos.

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, referente a este punto del orden del día. Por esta Secretaria se informa que la Comisión de Obras y Urbanismo en su sesión celebrada el día diecinueve de septiembre de 2006, acordó por unanimidad de sus miembros dictaminar favorablemente la aprobación definitiva del estudio de detalle correspondiente a la Unidad de Ejecución N° 14.

A continuación se concede la palabra a la Concejala Delegada del área para que exponga ante el Pleno su propuesta.

Aprobado inicialmente mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de seis de abril de 2006, el Proyecto de Estudio de Detalle correspondiente a la UE N° 14, a instancias de D. José Carlos Hurtado quien actúa en representación de INVERACES, expuesto al público, de conformidad con el artículo 77 de la ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del suelo y ordenación territorial de Extremadura y 140 del Reglamento de Planeamiento, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación preceptiva, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo se procede de conformidad con el artículo 22.2.c de la L.B.R.L. según el cual será competencia del Pleno.

“La aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística”.

El estudio de detalle tiene por objeto una nueva ordenación de viales en base a una adecuada organización del tráfico interior de la unidad de ejecución N° 14, sita en la carretera de D. Benito de la localidad, todo ello sin incrementar el aprovechamiento urbanístico del suelo, ni modificar el destino del mismo y/o reducción de dotaciones públicas.

A continuación se abre un turno de intervenciones en la que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta que su intención de voto será favorable a la aprobación de este punto del orden del día tal y como ya se pronunciara en el dictamen de la Comisión Informativa.

D. Fernando Pérez de Lemus Concejala del grupo Municipal P.P. manifiesta la intención de los concejales integrantes en el grupo Municipal P.P. de votar a favor del acuerdo tal y como ya se hiciera en el dictamen de la Comisión informativa.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención de los concejales del grupo de votar a favor de la aprobación definitiva de este Instrumento urbanístico, ratificando así su aprobación inicial por considerar que mejora las condiciones urbanísticas de la unidad.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobado por mayoría absoluta, con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (7), de P.P. (4) y de I.U. (1), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Estudio de Detalle correspondiente a la UE N° 14, que ha sido tramitado por este Ayuntamiento a instancias de D. José Carlos Hurtado quien actúa en representación de INVERACES.

5º.- AUTORIZACIÓN PASO DE LÍNEAS ELECTRICAS POR CAMINOS PÚBLICOS.-

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión de Obras y Urbanismo, referente a este punto del orden del día. Por esta Secretaria se informa que la Comisión de Obras y Urbanismo en su sesión celebrada el día diecinueve de septiembre de 2006, acordó por unanimidad de sus miembros dictaminar favorablemente la aprobación de los pasos solicitados.

A continuación se concede la palabra a la Concejal Delegada del área D^a. Antonia Quirós García para que exponga ante el Pleno su propuesta.

Por la Delegada del área se informa de la solicitud de líneas eléctricas y de tres centros aéreos para suministro a varias explotaciones agrícolas en los polígonos 19, 25 y 26, expediente que se instruye a instancias de D. José García Margallo Solo de Zaldívar en representación de D. José Pérez Salguero, D. Antonio Murillo Cortés, D. Aurelio Serrano Nieto, D. Antonio Quirós García-Adámez y D^a Guadalupe Merino González, para autorización de cruzamiento de línea por los caminos Veguillas, Gamero y de la Recia, para electrificación en las respectivas fincas para las instalaciones de riego y naves.

Informado el Pleno Municipal, por la Presidencia se abre un turno de intervenciones en el la que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta que su intención de voto será favorable a la aprobación de este punto del orden del día tal y como ya se pronunciara en el dictamen de la Comisión Informativa, siguiendo la línea mantenida por el grupo municipal I.U. de votar a favor de aquellos pasos que tengan como destino la utilización en las instalaciones agropecuarias.

D. Leopoldo Cortés Merino portavoz del grupo Municipal P.P. manifiesta la intención de los concejales integrantes en el grupo Municipal P.P. de votar a favor del acuerdo tal y como ya se hiciera en el dictamen de la Comisión informativa.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención de los concejales del grupo de votar a favor del acuerdo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando aprobado por mayoría absoluta , con los votos a favor de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (7), de P.P. (4) y de I.U (1) respectivamente), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Autorizar las líneas eléctricas y los tres centros aéreos solicitados para suministro a varias explotaciones agrícolas en los polígonos 19,25 y 26, por D. José García Margallo Solo de Zaldívar en representación de D. José Pérez Salguero , D. Antonio Murillo Cortés, D. Aurelio Serrano Nieto, D. Antonio Quirós García-Adámez y D^a Guadalupe Merino González, para cruzamiento de línea por los caminos Veguillas, Gamero y de la Recia, al objeto de llevar electrificación a las respectivas fincas para las instalaciones de riego y naves .

6.-APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Por la Presidencia se concede la palabra a la secretaria a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto referida a la modificación presupuestaria propuesta. La secretaria informa que la Comisión informativa de Hacienda y Presupuesto dictaminó de forma favorable por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales del P.S.O.E. y P.P. y reserva de voto del concejal de I.U., la aprobación del crédito extraordinario incluida en el expediente N^o 03/2006 de modificaciones presupuestarias.

A continuación se concede la palabra al Concejal delegado del área, para que defienda la propuesta de modificación presupuestaria planteada por su delegación.

D. Diego Gutiérrez Rigote, explica como ya hiciera en la Comisión Informativa que la modificación propuesta, aprobación de crédito extraordinario, viene causada por la necesidad de dar cobertura presupuestaria a las inversiones no previstas y actualmente incluidas en líneas de subvenciones de la Junta de Extremadura que a continuación se detallan.

RESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DESCRIOCIÓN	CONS DEF
6	REF.MERCADO	66.604,84
6	ADEC INSTITUTO	130.616,49
6	ADEC PL S. GREG	60.990,29

Las partidas resultantes se financiarán con nuevos ingresos y con cargo al remanente líquido de tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, cuyo resumen es el siguiente.-

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONS DEF
8	RTE GASTOS GEN	19.981,45
7	SUBV MERC ABAST	46.623,39
7	SUBV INST Y PLAZ	191.606,78

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones en el la que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta que votará a favor de la presente modificación presupuestaria, sin perjuicio de que como ya expresara en el anterior punto del orden del día no esté totalmente de acuerdo con la forma en que se ha determinado la inversión en la adecuación de la plaza San Gregorio.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, concejal del Partido Popular manifiesta que si bien en la Comisión Informativa el grupo Municipal Popular votó favorablemente el dictamen, a la vista del debate suscitado en el punto anterior con respecto a la inversión a realizar en la Adecuación de la Plaza San Gregorio, y de la documentación que este grupo ha podido conocer no votarán a favor del expediente de aprobación de crédito extraordinario por considerar que no son claros los gastos en relación con la inversión adecuación plaza S. Gregorio. Haciendo constar el concejal que interviene que esta modificación presupuestaria se debería haber planteado como dos modificaciones independientes, en cuyo caso el grupo Popular hubiese votado afirmativamente el crédito extraordinario para las partidas de adecuación de Instituto San Gines y reforma de la Plaza de abastos y en contra de la financiación de la adecuación de la plaza San Gregorio.

A continuación interviene el portavoz del grupo Socialista D. Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta que el grupo Municipal Socialista votará a favor de la aprobación del crédito extraordinario y considera no justificado el voto contrario del grupo Popular tanto respecto al Convenio como respecto a la propuesta del crédito extraordinario. Entiende este Portavoz que los expedientes de créditos extraordinarios tienen un carácter eminentemente Técnico, si se conceden subvenciones no previstas es necesario hacerlas constar en el presupuesto mediante la creación y dotación de las partidas presupuestarias correspondientes. No cree por ello que la postura adoptada por el grupo popular sea una postura idónea, si no se adopta este acuerdo el Ayuntamiento pierde 269.000 Euros de subvenciones, y ello tiene difícil explicación de cara al ciudadano.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, expone en contestación a la intervención de D. Juan Carlos Romero Habas, que el grupo Popular en

ningún momento se ha negado a la entrada de fondos en el Ayuntamiento, y más aún cuando con ello se equilibra el presupuesto en cuanto al porcentaje en inversiones, ya que como reiteradamente ha expuesto, el grupo Municipal Popular considera los presupuestos del partido Socialista excedentarios en gastos de personal. Por ello vuelve a hacer constar que están de acuerdo con las modificaciones presupuestarias referentes a las inversiones en la Plaza de Abastos y en el Colegio S. Gines pero no pueden votar a favor de la modificación para la financiación de la adecuación de la plaza S. Gregorio porque a la luz de la memoria presentada por el Técnico Municipal no se sabe cual va a ser el coste de la actuación. Manifiesta así mismo que habría que recordarle a la Consejería la obligación de cumplir con el principio de solidaridad cuando concede subvenciones según el color político de la Corporación.

D. Juan Carlos Romero Habas, hace referencia a los Ayuntamientos de Mérida y D. Benito, y comenta que si bien el grupo popular expone que no se niega a percibir fondos para el Ayuntamiento, sin embargo lo único cierto es que van a votar en contra de la entrada de fondos. Si fueran ciertos sus argumentos y realmente faltase documentación no duda el concejal que interviene en que el grupo popular hubiese planteado la correspondiente denuncia. En cuanto a la alusión vertida por el Concejal del Partido Popular sobre el exceso de gasto en personal en los presupuestos de los Gobiernos Socialistas, responde el portavoz que efectivamente y mientras el partido socialista siga gobernando en el Ayuntamiento de Guareña, no se rechazar ninguna subvención que tenga por objeto financiar gastos de personal, por mucho que con ello se dispare el presupuesto de gastos de personal.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta de votos (7) P.S.O.E, (1) I.U., frente a 4 votos en contra del P.P. , la siguiente

PARTE DISPOSITIVA

Aprobar la modificación presupuestaria nº 3/2006, consistente en crédito Extraordinario, para financiar las inversiones referidas con cargo a nuevos ingresos y al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIOCIÓN	CONS DEF
6	REF.MERCADO	66.604,84
6	ADEC INSTITUTO	130.616,49
6	ADEC PL S. GREG	60.990,29

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONS DEF
8	RTE GASTOS GEN	19.981,45
7	SUBV MERC ABAST	46.623,39
7	SUBV INST Y PLAZ	191.606,78

7º.- AUTORIZACIÓN DE ENAJENACIONES EN TORREFRESNEDA.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal referente a este punto del orden del día. Por esta Secretaria se informa que la Comisión de Régimen Interior y Personal en su sesión celebrada el día diecinueve de septiembre de 2006, acordó por unanimidad de sus miembros dictaminar favorablemente las enajenaciones incluidas en el expediente de su razón.

D. Javier Cerrato Isidoro, concejal delegado de Régimen Interior y Personal, informa de la solicitud remitida a este Ayuntamiento por Entidad Local Menor de Torrefresneda, por la que se insta del Pleno Municipal la autorización pertinente para proceder a la enajenación de los siguientes inmuebles.-

- Tres viviendas de propiedad de la entidad local situadas en la calle Belén nº 5,7 y 11 de Torrefresneda.
- Enajenación de solar situado en la calle Pisa, para la construcción de Viviendas de Régimen Especial.
- Enajenación de seis solares situados en la calle pisa para la construcción de viviendas de Autopromoción.

El Fundamento Jurídico de la necesidad de autorización por parte del Ayuntamiento Matriz.

Art. 45.2.c LBRL.

- a. "Los acuerdos sobre disposición de bienes, operaciones de crédito y expropiación forzosa deberán ser ratificados por el Ayuntamiento.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones en el la que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiestan su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez Portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta como ya hiciera en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal su intención de votar a favor del presente acuerdo.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato, Concejal del grupo Municipal P.P. muestra la intención del grupo Popular de votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista muestra la intención del grupo socialista de votar a favor del presente acuerdo.

Vistos los expedientes, y tras el oportuno debate el Pleno Municipal por mayoría absoluta del número legal de sus miembros doce de los trece miembros que componen el órgano Municipal, incluida la Presidencia acuerda, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR a la Entidad Local Menor de Torrefresneda las enajenaciones solicitadas y descritas en los antecedentes.

8.- ACUERDO SOBRE RÉGIMEN SALARIAL DE DISTINTOS EMPLEADOS PÚBLICOS.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal referente a este punto del orden del día. Por esta Secretaria se informa que la Comisión de Régimen Interior y Personal en su sesión celebrada el día diecinueve de septiembre de 2006, acordó por unanimidad de sus miembros dictaminar favorablemente las modificaciones en las retribuciones económicas propuestas.

D. Javier Cerrato Isidoro, concejal delegado de Régimen Interior y Personal, procede a defender la propuesta incluida en este punto del Orden del día en los siguientes términos:

- Se recuerda a los miembros del Pleno que tal y como se aprobó en la negociación colectiva que dio lugar a la nueva relación de puestos de trabajo así como al Reglamento de personal, se han llevado a cabo las actuaciones materiales para la promoción de funcionarios y reclasificación de puestos del personal laboral que dio lugar en su momento a las retribuciones salariales contempladas en el presupuesto 2.006, a las que se les dará plena efectividad.
- Así mismo y como ya se tuvo oportunidad de informar en la sesión informativa de 23 de marzo de 2.006 (que más tarde se dejó sobre la mesa en la sesión Plenaria como consecuencia de los reparos a la promoción interna efectuados por la Junta de Extremadura), una vez rectificadas las bases de promoción y en vías de su efectiva materialización, es conveniente aprobar las propuestas de acuerdo en esa Comisión realizada y que se transcribe a continuación.
Se recuerda así mismo los acuerdos adoptados por la mesa de negociación Ayuntamiento representantes de los trabajadores y sindicales, sobre las retribuciones de determinados empleados públicos:

A).- Encargado de Servicios Múltiples (Sebastián Monago Pulido).

Se da cuenta de la propuesta de la Presidencia acerca de la conveniencia de equiparar las retribuciones salariales de todos los trabajadores, y para ello y en el caso del funcionaria de referencia la equiparación sólo puede producirse mediante un incremento de el complemento específico.

B).- Operario Servicio de Aguas (Francisco Lindo Reyes).

Se da cuenta de la propuesta de la Presidencia acerca de la conveniencia de equipara las retribuciones salariales de todos los trabajadores, y para ello y en el caso del funcionaria de referencia la equiparación sólo puede producirse mediante un incremento del complemento específico.

C).- Auxiliar Administrativo (Estrella Lozano Ramos).-

Se da cuenta del escrito solicitud de la funcionaria de referencia, en el que se demuestra que como consecuencia de los acuerdos de promoción de los empleados Municipales adoptados por la mesa de negociación, se ha visto particularmente perjudicada con el decremento del complemento específico que compensaba el incremento del complemento de destino, y por ello solicita se le compense en el específico las cantidades dejadas de percibir en relación con su situación anterior al acuerdo.(Presenta las diferencias salariales en las nóminas de enero 2006 a febrero 2006 con los nuevos complementos).

D).- Administrativo-Jefe Negociado de Secretaría. Se da cuenta de la propuesta de modificar determinados aspectos del puesto de reciente creación que se detalla en el sentido de renegociar complementos de destino y/o específico, en el sentido de equiparar el complemento de destino al establecido para el puesto de tesorería en el nivel 22, sin modificar en nada el complemento específico en su día establecido.

En la Comisión Informativa de 23 de marzo de 2.006 se dictaminó favorablemente las propuestas.

A continuación por la Presidencia se abre un turno de intervenciones a fin de que por los portavoces de los distintos grupos Municipales se manifieste la intención de votos y sus fundamentos.

D. Ángel Gómez Pérez portavoz del Grupo Municipal I.U., manifiesta como ya hiciera en la Comisión informativa su intención de votar a favor del presente acuerdo.

D. Miguel Ángel Durán Cerrato concejal del grupo Municipal popular manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor de las presentes propuestas.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor de los acuerdos propuestos.

Y tras el oportuno debate se somete a votación el presente punto del Orden del Día resultando aprobada por mayoría absoluta (12 de los trece miembros que componen el Pleno Municipal incluida la Presidencia) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Reconocer como ya se hiciera en su día la aplicación de las retribuciones económicas resultantes de la promoción y reclasificación de los empleados Municipales, tal y como quedó aprobado en su día en el Reglamento de personal y en la Relación de Puestos de trabajo.

2º.- Incrementar el Complemento específico a Encargado de Servicios Múltiples (Sebastián Monago Pulido) y al Operario Servicio de Aguas (Francisco Lindo Reyes), en el importe resultante de la diferencia de retribuciones de las que se hubiesen beneficiado de haber podido concurrir a la promoción interna propuesta y aprobada en la negociación colectiva para todos los funcionarios, y cuya diferencia asciende a la cantidad de 687,86 Euros.

3º.- Incrementar el Complemento específico de la funcionaria Auxiliar Administrativo (Estrella Lozano Ramos) con el límite de las cantidades que por su puesto de trabajo percibía hasta la nómina de febrero 2006, para compensar las pérdidas retributivas que le afectan particularmente con los acuerdos en su día adoptados por la mesa de negociación.

4º.- Aceptar parcialmente la propuesta para cambiar las retribuciones en su día acordadas para el puesto de Administrativo-Jefe Negociado de Secretaría, en el sentido de equiparar el complemento de destino al establecido para el puesto de tesorería en el nivel 22, sin modificar en nada el complemento específico en su día establecido.

9º.- ACUERDO DE SOLICITUD DE DESAFECTACIÓN COLEGIO PÚBLICO SAN GINÉS.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal referente a este punto del orden del día. Por esta Secretaria se informa que la Comisión de Régimen Interior y Personal en su sesión celebrada el día diecinueve de septiembre de 2006, acordó por unanimidad de sus miembros dictaminar favorablemente la solicitud a la Junta de Extremadura Consejería de educación para que proceda a la desafectación del Colegio Público S. Ginés.

D. Javier Cerrato Isidoro, concejal delegado de Régimen Interior y Personal, procede a defender la propuesta incluida en este punto del Orden del día en los siguientes términos.

Como consecuencia de las diversas solicitudes formuladas por este Ayuntamiento a la Junta de Extremadura, al objeto de que por ésta se subvencionen actuaciones para llevar a cabo la adecuación del edificio a fin de solucionar el grave estado de deterioro y darle la utilidad necesaria, la Junta ha resuelto conceder mediante la aprobación del oportuno convenio subvención para llevar a cabo las actuaciones solicitadas.

Previamente a la ejecución de cualquier tipo de obras debe solicitarse la desafectación del Colegio Público Ayuntamiento para su utilización en los servicios Públicos Municipales que se requieren.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que los distintos grupos Municipales exponen su intención de votos y razones en que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U. manifiesta su intención de votar a favor del presente acuerdo, haciendo constar sus quejas a la Junta de Extremadura quien va a entregar un colegio público en estado lamentable, de absoluto deterioro y abandono, y que ello le va a suponer al Ayuntamiento un gran desembolso de recursos propios, puesto que con la subvención concedida no habrá para arreglar mucho más que la techumbre.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor, dándole la razón al portavoz de I.U. en cuanto al estado de abandono del colegio. Así mismo expone la contrariedad en que incurre el grupo popular, ya que está convencido que no hubiera votado a favor de la desafectación sin concurrir la subvención para su adecuación, y sin embargo ha votado en contra de la subvención.

Por la Presidencia se toma la palabra para manifestar que la Junta de Extremadura ha invertido en el último año más de 500.000 Euros en los otros centros educativos de Guareña, por lo que no parece muy justo que se acuse a la Junta de falta de inversiones en los centros, si además nos desafecta y hace entrega del centro San Gines y nos subvenciona la adecuación.

Se aprueba por mayoría absoluta, votos a favor de doce de los trece miembros que componen el Pleno Municipal incluida la Presidencia, la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Solicitar a la Junta de Extremadura la desafectación del instituto San Ginés Para su afectación posterior por el Ayuntamiento de Guareña al servicio Municipal.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Presidencia se pregunta a los miembros del órgano Municipal si tienen algún Ruego y/o pregunta que formular.

D. Fernando Pérez de Lemus, pregunta sobre la construcción de nuevos caminos en la zona de concentración parcelaria.

Por la Presidencia se responde que se ha demorado como consecuencia de ciertas controversias surgidas entre la Junta de Extremadura y la empresa contratista. Las obras han sido paralizadas por la Consejería. La Presidencia asegura que los caminos no se van a quedar en el estado actual.

No se formulan más ruegos ni preguntas.

Por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 22:05 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe, quien da fé del acto.

En Guareña a 21 de Septiembre de 2006.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo: Rafael S. Carballo López.

Fdo: M^a Teresa Román García.